Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 104/2012

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los veintiseis días del mes de diciembre año dos mil doce, entre la **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL con **RUC. N° 80033363-2 representada en este acto por el/a señor/a Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra, con C.I. 965.787**, domiciliada en Defensores del Chaco N° 2078, de la Ciudad de Asunción, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 1330/2012 por la que se establece la ampliación de la vigencia establecidos en el contrato principal en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA: Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 01 de enero de 2013 al 01 de abril de 2013. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

CLAUSULA SEGUNDA Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
U.O.C.